



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA, RESPECTO A LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA FORTALECER LA CAPACITACIÓN DE LAS Y LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO E IGUALMENTE PARA REALIZAR CAMPAÑAS CON LA FINALIDAD DE PROMOVERLAS ÁREA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS EN LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE PRESENTA LA DIPUTADA PATRICIA URRIZA ARELLANO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

**H. Congreso De La Ciudad de México
III LEGISLATURA
PRESENTE.**

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado A, fracciones I y II y apartado D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 28, 29, apartado A y apartado D, incisos a y b; y 30, numeral 1, inciso b de la Constitución de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 4 fracción XXXVIII, 5, 12, 13, fracciones XXI y LXIV, 67, 70, 72, fracciones I y X, 74, fracción X y XVIII, 77, párrafo segundo y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículos 1, 5, 76, 82, 84, fracciones I y II, 85, fracción I, 86, 99 fracción II, 103, fracción IV, 104, párrafo primero, 106, 118, 177, fracciones I a la IV, 187, 192, 196, 197, 210, 211, fracciones I, IV, V, VII, VIII, XIII, XIV, XXI, XXVII, XXVIII y XXXI, artículo 212, fracciones I, III, V, VII, IX, XI y XII, 221, fracción I, 222, fracciones II, III y VIII, 243, 252, fracciones II, III



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



y IV, 256, fracciones I y II, 257, 258, 260, 270, 271 273, 274, 275, 276, 277 y 278 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; presenta el dictamen en relación a la, en la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA FORTALECER LA CAPACITACIÓN DE LAS Y LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO E IGUALMENTE PARA REALIZAR CAMPAÑAS CON LA FINALIDAD DE PROMOVERLAS ÁREA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS EN LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE PRESENTA LA DIPUTADA PATRICIA URRIZA ARELLANO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO:**

I. METODOLOGÍA

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 106, 256, fracción I y 257 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el presente Dictamen sigue el orden que a continuación se indica:

1.- En el apartado correspondiente al **PREÁMBULO**, se hace referencia al contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo objeto del Dictamen, el tema que aborda y el planteamiento de la problemática que pretende resolver, conforme a lo previsto por la fracción III del artículo 106 del Reglamento en mención.

2.- En el apartado de **ANTECEDENTES**, se da constancia del inicio y trámite del proceso legislativo relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo, así como de la fecha de recepción del turno correspondiente para la elaboración del Dictamen, en términos de lo previsto por la fracción IV del artículo 106 del Reglamento en cita.

3.- En el apartado de **CONSIDERANDOS**, los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan la competencia material; los argumentos en los que sustentan y hacen la valoración de la propuesta expuesta en la Proposición con Punto de Acuerdo que se estudia, los motivos que sustentan la decisión y sus fundamentos legales, así como el estudio de los elementos previstos en la fracción V del artículo 106 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



4.- En el apartado de **RESOLUTIVOS**, la Comisión determina el trato que se da a la Proposición con Punto de Acuerdo, una vez realizado su análisis y dictamen, conforme a lo previsto en la fracción VI del artículo 106 del mismo Reglamento.

II. PREÁMBULO

PRIMERO. La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, tiene competencia en el conocimiento, estudio, análisis y dictamen respecto al Punto de Acuerdo materia del presente, en términos de lo que se señala en el considerando primero de este dictamen.

SEGUNDO. A la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, le fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva de este H. Congreso para su análisis y dictamen, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA FORTALECER LA CAPACITACIÓN DE LAS Y LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO E IGUALMENTE PARA REALIZAR CAMPAÑAS CON LA FINALIDAD DE PROMOVERLAS ÁREA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS EN LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE PRESENTA LA DIPUTADA PATRICIA URRIZA ARELLANO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO:**cuya recepción fue realizada en los términos descritos en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

III. ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 17 de septiembre de 2024 la Junta de Coordinación Política aprobó el ACICCMX/III/JUCOPO/1A/008/2024 mediante el cual se propuso el número y denominaciones de las comisiones y comités con los que funcionará la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, así como su integración, el cual fue aprobado por el Pleno en la Sesión Ordinaria de fecha 18 de septiembre del



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



mismo año, donde se contempló la integración de esta comisión dictaminadora. En este sentido, la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación fue formalmente instalada el día 21 de septiembre del año 2024, en términos de la Ley Orgánica y del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO. La proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen fue presentada en la Sesión del día 11 de marzo del presente año y turnada a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Es oportuno indicar que, en el turno que se describe en el siguiente antecedente, la presidencia de la Mesa Directiva subraya que, por la fecha de presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, se ha cumplido con lo establecido en los artículos 25, Apartado A numeral; y 69 numeral 3, ambos de la Constitución Política de la Ciudad de México, en lo referente al tiempo de difusión y al período presentación.

TERCERO. El 11 de marzo de 2025, la presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante oficio con clave alfanumérica **MDSPOPA/CSP/0481/2025**, la proposición con punto de acuerdo en comento fue turnada para su análisis y dictamen, a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

CUARTO. El 06 de mayo de 2025 la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Congreso de la Ciudad de México solicitó a la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México mediante el oficio **CCDMX/IIIL/CECTEI/125/2025** prórroga para dictaminar el asunto de mérito. La Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México dicha prórroga fue autorizada por el pleno del Congreso de la Ciudad de México el 08 de mayo de 2025 mediante el oficio **MDSPOPA/CSP/2000/2025**.

QUINTO. A efecto de cumplir con lo dispuesto por los artículos 103, fracción I; 104, 106 fracción XVI, 252 y 257 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, previa convocatoria realizada en términos legales y reglamentarios, las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Comisión, sesionaron para analizar, discutir y aprobar el presente dictamen, el día 27 de mayo de 2025, a fin de ser sometido a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México.

IV. CONSIDERANDOS



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



PRIMERO.- COMPETENCIA Que de conformidad con los artículos 122 Apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1, Apartado D párrafo primero inciso a), Apartado E numeral 1, y 30 numeral 1 inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 fracciones XXI y LXIV, 67, 70 fracción I, 72 párrafos primero y segundo fracciones I y X, 74 fracción X y XVIII, 77 párrafo tercero, y 80, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 85 fracción I, 86, 103, 104, 106, 107, 187, 192, 221 fracción I, 222 fracciones III y VIII, 256, 257, y 260, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la III Legislatura, del Congreso de la Ciudad de México, tiene competencia en el conocimiento, estudio, análisis y dictamen respecto a la Iniciativa materia del presente.

SEGUNDO.- MATERIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

La proposición con punto de acuerdo tiene por objeto exhortar a:

- 1) La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México para que en el ámbito de sus respectivas competencias fortalezca la capacitación de las y los profesores de los planteles de educación básica pública en la Ciudad de México en materia de igualdad de género.
- 2) La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México para que en el ámbito de sus respectivas competencias realice campañas de promoción del área de la Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (CTIM) o STEM, por sus siglas en inglés, dirigidas a las niñas y adolescentes de los planteles de educación básica pública en la Ciudad de México.

TERCERO. MOTIVACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO

En el punto de acuerdo, la Diputada proponente señala, sustancialmente los siguientes argumentos:

“La Asociación Mexicana de Industrias de de Investigación Farmacéutica AC, presenta los siguientes datos: “En México, 38% de las mujeres estudian carreras STEM, pero en edades tempranas apenas 9% de las jóvenes (contra 28% de jóvenes varones) manifiesta interés en estudiar ciencias o ingeniería.”¹ Las cifras anteriores representan una brecha de género en el

¹ AMIF (2021) Datos sobre mujeres mexicanas en STEM, disponible en: <https://amiif.org/datos-sobre-stem-en-mexico/> en Arellano Urriza, P. (2025) PROPOSICIÓN CON PUNTO DE



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



área de STEM que se debe a la discriminación y los estereotipos de las mujeres en México.²

Que el 9% de las niñas y adolescentes quieran estudiar alguna ciencia o ingeniería representa un problema, pues no se fomentan los intereses científicos y matemáticos en esta población. Además, esta falta de interés también viene de la falta de conocimiento de modelos representativos en estos, es decir, se necesita mayor difusión de las mujeres en la ciencia.³

En el 2023 el total de población mexicana fue de 129.5 millones de personas según la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2023 realizada por el INEGI.⁴ Por lo tanto, aproximadamente 6.5 millones de personas consideran que la mujer tiene menor capacidad que el hombre para estudiar, 17 millones de personas (13% de la población) valoran que el hombre debe ganar más salario en el trabajo y 10.5 millones de personas (8.1% de la población) consideran que la mujer debe ser la cuidadora principal.⁵

Los datos anteriores permiten advertir que aún existen millones de personas en México que sostienen que la mujer tiene menores capacidades que el hombre, lo que se convierte en un obstáculo para las mujeres desde su infancia, pues el círculo más cercano a las niñas y adolescentes es crucial para el desarrollo de su personalidad e intereses.⁶

ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA FORTALECER LA CAPACITACIÓN DE LAS Y LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO E IGUALMENTE PARA REALIZAR CAMPAÑAS CON LA FINALIDAD DE PROMOVERLAS ÁREA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS EN LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE PRESENTA LA DIPUTADA PATRICIA URRIZA ARELLANO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, p.1

² Ídem

³ Ídem

⁴ INEGI (2023) ENADID 2023, disponible en:

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENADID/ENADID2023.pdf> en Arellano Urriza, P. (2025) PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA FORTALECER LA CAPACITACIÓN DE LAS Y LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO E IGUALMENTE PARA REALIZAR CAMPAÑAS CON LA FINALIDAD DE PROMOVERLAS ÁREA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS EN LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE PRESENTA LA DIPUTADA PATRICIA URRIZA ARELLANO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, p.5

⁵ Ídem

⁶ Ídem



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



En el 2018 el Gobierno de la Ciudad de México generó una iniciativa llamada Niñas STEM Pueden, la cual consistía en promover el interés de las niñas en las carreras STEM a través del empoderamiento y el reconocimiento de sus habilidades y conocimientos. Además, este programa abrió la posibilidad de conectar a mujeres profesionistas del área con niñas y adolescentes para contarles su experiencia, esto bajo el concepto de Red de Mentoras.⁷

Sin embargo, aunque es cierto que existen esfuerzos que se acercan a disminuir la brecha de desigualdad, es necesario y obligatorio redoblar dichos esfuerzos para que la brecha de género en el área STEM se reduzca. La cual con base en los datos presentados aún existe y perjudica a miles de niñas, adolescentes y mujeres mexicanas diariamente.⁸

Por ello, resulta claro que la proponente refiere que es importante atender la educación ofrecida a las niñas y mujeres estudiantes de la Ciudad con la finalidad de reducir la brecha desigualdad en materia académica, laboral y social, a través del fomento de las mujeres en el área de las Ciencias.

CUARTO.- ESTUDIO DE LEGALIDAD, CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD

Que, dentro de nuestro Marco Normativo Federal y Local, así como los Tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, con referencia al tema atendido dentro de la proposición con punto de acuerdo, se señala lo siguiente:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

En el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos tanto en la propia Constitución como en los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano. De igual manera el artículo 1 constitucional

⁷ Gobierno de la Ciudad de México (2018) ¿Qué es Niñas STEM PUEDEN? Disponible en: <https://www.gob.mx/sep/articulos/que-es-ninas-stem-pueden> Arellano Urriza, P. (2025) PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA FORTALECER LA CAPACITACIÓN DE LAS Y LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO E IGUALMENTE PARA REALIZAR CAMPAÑAS CON LA FINALIDAD DE PROMOVERLAS ÁREA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS EN LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE PRESENTA LA DIPUTADA PATRICIA URRIZA ARELLANO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, p.7

⁸ Ídem



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



reconoce de manera expresa la prohibición de la discriminación en México. Textualmente, los párrafos primero y quinto del artículo primero de la Constitución disponen lo siguiente:

“Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.”⁹

(...)

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”¹⁰

Igualmente, el párrafo cuarto del artículo 3 de la Carta Magna reconoce que la educación brindada por el Gobierno se basará en el respeto a la dignidad humana y contará con un enfoque de igualdad sustantiva:

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.”¹¹

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Ahora bien, la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce el derecho a la educación con pleno desarrollo de la personalidad de manera que se respeten los derechos humanos y las libertades fundamentales. A la letra, el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, instrumento internacional firmado y ratificado por el Estado Mexicano, refiere lo siguiente:

“Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será

⁹ Cámara de Diputados (1917) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

¹⁰ *Ídem*

¹¹ *Ídem*



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



*obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.*¹²

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.¹³

LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La Ley de Educación de la Ciudad de México refiere en su artículo tercero que la educación será un proceso colectivo en el que participarán las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, además de ser un derecho humano y un deber primordial

*“Artículo 3.- El Gobierno de la Ciudad asume a la educación como un derecho humano inalienable, un deber primordial y un bien público indispensable para la realización plena de las personas habitantes y vecinas, así como un proceso colectivo en el que participan las autoridades de los distintos órdenes de gobierno como garantes del interés superior del educando, en el ámbito de sus atribuciones, las personas educadoras, los educandos, las familias y la sociedad.”*¹⁴

QUINTO.- ESTUDIO, ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE FONDO.

Esta Comisión comparte la preocupación de la Diputada proponente, la cual plantea dos ejes fundamentales para transformar el sistema educativo de la Ciudad de México: la capacitación docente en igualdad de género y la promoción de áreas de CTIM o STEM entre las estudiantes.

En relación con el primer punto sobre la capacitación docente en igualdad de género, los datos revelan una problemática profunda que requiere atención inmediata. Según la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu) ha destacado que la igualdad de género debe estar en el centro de la educación obligatoria. En un foro organizado por esta institución, se enfatizó la

¹² Asamblea General de las Naciones Unidas (1948) Declaración Universal de los Derechos Humanos, disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

¹³ Ídem

¹⁴ Congreso de la Ciudad de México (2021) Ley de Educación de la Ciudad de México, disponible en: <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/16dfcd254ec727792d543b38a89c689bbfe7f3b4.pdf>



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



necesidad de eliminar la desigualdad de género desde la escuela, mediante planes y programas de estudio que incorporen la perspectiva de género y una formación docente que favorezca procesos educativos democráticos e incluyentes.¹⁵

En la Ciudad de México, la Secretaría de las Mujeres ha renovado su plataforma de capacitación en línea, ofreciendo cursos como “Género y derechos humanos” y “Comunicación incluyente y no sexista”, dirigidos a servidoras y servidores públicos, incluyendo al personal docente.¹⁶

Además, el Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG) de la UNAM ofrece cursos de formación de género para docentes, esto con el objetivo de implementar la perspectiva de género y aportes de la pedagogía feminista en la práctica docente.¹⁷

El bajo porcentaje de mujeres participantes en áreas CTIM en México representa una expresión concreta de la desigualdad de género en el campo educativo y laboral. En México, las disciplinas CTIM continúan siendo predominantemente masculinas. De acuerdo con datos recientes del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), sólo 3 de cada 10 profesionistas en estos sectores son mujeres, a pesar de que se trata de carreras con alta demanda en el mercado laboral y con mejores niveles salariales en comparación con otras áreas.¹⁸ Este problema no es fortuito, ya que obedece a múltiples factores culturales, institucionales y pedagógicos que inhiben desde temprana edad el interés y la confianza de niñas y adolescentes por estas disciplinas.

Por lo tanto, el segundo punto que refiere la promoción del área de CTIM entre las niñas y adolescentes es fundamental. Actualmente México se enfrenta a un contexto de discriminación y aplicación de estereotipos que merman las oportunidades académicas y laborales de las mujeres. Los estereotipos de género son sumamente

¹⁵ La Mejora Continua De La Educación. (2023, 15 de noviembre). *La igualdad de género debe estar en el epicentro de la educación.* gov.mx. Disponible en: <https://www.gob.mx/mejoredu/articulos/la-igualdad-de-genero-debe-estar-en-el-epicentro-de-la-educacion-obligatoria>

¹⁶ Secretaría de las Mujeres. (2025, 1 de abril). RENEVA SEMUJERES PLATAFORMA DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA. Ciudad de México. Disponible en: <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/renueva-semujeres-plataforma-de-capacitacion-en-linea?>

¹⁷ Centro de Investigaciones y Estudios de Género. (s/f). Curso de Formación en Género a Docentes. UNAM. Disponible en: <https://cieg.unam.mx/docentes-igualdad.php?>

¹⁸ UNICEF. (2024, 23 de julio). Impulsando a las niñas en STEM en México. UNICEF. Disponible en: <https://www.unicef.org/mexico/historias/impulsando-ni%C3%B1as-en-stem?>



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



dañinos para la individualidad de las personas pero también para la sociedad, debido a que *“desde antes de nacer ya se nos está preparando para ser de una manera o de otra.”*¹⁹

Es decir, de acuerdo a los criterios culturales de la forma de ser de una mujer y un hombre, es lo que se esperará de él o ella. Asimismo se le orientará para seguir este camino, por ejemplo: Si los hombres son culturalmente concebidos como *“lógico, independiente y valiente”*²⁰ se les impulsará a realizar acciones que refuercen dichos estereotipos, así como estudiar una carrera que se relacione con la lógica.

En el caso de las mujeres, culturalmente se les presenta como *“afectiva, temerosa y preocupada”*²¹, de manera que no se les fomenta la independencia, la lógica y/o la valentía como el caso contrario. Es así que no es común que se les acerque a profesiones relacionadas con la lógica como las ingenierías, matemáticas o ciencias.

De acuerdo con datos de la Universidad Panamericana si bien existe un 38% de mujeres en las carreras de CTIM, la cifra de jóvenes y niñas interesadas en estas profesiones en la educación básica es menor. En edades tempranas apenas el 9% de las niñas deciden estudiar alguna licenciatura relacionada con las ciencias, tecnología, ingenierías, entre otras. Esto en contraste con un porcentaje de 28% de los varones que tienen la intención de estudiar algo relacionado con el área de CTIM.²²

Esto representa un problema pues la diferencia de interés es hasta poco más de 3 veces entre hombres y mujeres. No existe la suficiente promoción de las carreras de CTIM entre las niñas, de forma que las niñas no se forman con interés en el área de ciencia y tecnología, reciben menos orientación y menos apoyo acerca del tema. No obstante, esta problemática no solo atañe a las escuelas, también a los medios de comunicación y las familias.

¹⁹ Secretaría de Mujeres (2023) El impacto de los estereotipos y roles de género. Disponible en: https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Publicaciones/Boletin_Mujeres_CDMX_04-2023.pdf

²⁰ *Ídem*

²¹ *Ídem*

²² Universidad Panamericana (2023) Estudio de impacto “Mujeres eligiendo carrera STEM”, disponible en:

<https://www.ipade.mx/newsmidia/factor-humano/estudio-de-impacto-mujeres-eligiendo-carreras-stem/>



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



Es crucial que las niñas y adolescentes se vean reflejadas en estos campos, debe de existir mayor información acerca de las mujeres mexicanas que han triunfado en estas áreas, o bien que se encuentran realizando su carrera en ellas. Esto impulsará a que las niñas puedan sentirse representadas e incluidas, lo que a su vez podrá mayor interés en las ingenierías, matemáticas, ciencias y la tecnología.

De manera adicional, la comunicación intrafamiliar desempeña un papel importante en la orientación vocacional de las jóvenes. Desde casa se debe fomentar la curiosidad, la creatividad y la independencia, sin reforzar estereotipos de género que pueden resultar dañinos para que las infancias alcancen su máximo potencial en su campo elegido.

Finalmente que las mujeres se decidan por carreras de CTIM no solo ayudará a eliminar la brecha de género, empoderar a las mujeres y reducir los efectos negativos de los roles de género, sino que ayudará a la sociedad mexicana en general. *“Si se elimina la desigualdad de género en la ciencia, México incrementaría su productividad científica entre 17% y 20%.”*²³ Lo que significa mejor competitividad y un avance significativo en las ciencias y la tecnología nacional.

En el caso en concreto resulta pertinente que la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México lleve a cabo mayores esfuerzos a efecto de promover la igualdad de género entre el profesorado y el alumnado esto pues esta comisión dictaminadora advierte que dicha institución ya ha llevado a cabo cursos en línea gratuitos en materia de género y lucha por la igualdad como puede advertirse en el siguiente enlace electrónico: <<https://serviciosonline.aefcm.gob.mx/moodle/>> . No obstante, se considera que, ante una temática de tanta relevancia como lo es la igualdad de género, es posible y necesario redoblar los esfuerzos en esta materia a efecto de alcanzar la igualdad sustantiva.

SEXTO: PERSPECTIVA DE GÉNERO

El presente Punto de Acuerdo es realizado con perspectiva de género. Debido a que la diputada proponente exhorta a la Autoridad Educativa Federal a que exista un fortalecimiento en la capacitación hacia los docentes en materia de género y a realizar campañas de promoción para que las niñas y adolescentes se interesen y

²³ *Ídem*



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



acerquen a las carreras del ámbito CTIM y así contribuir a reducir la brecha de género.

SÉPTIMO.- VIABILIDAD PROPUESTA DEL LEGISLADOR PROPONENTE

El Punto de Acuerdo por la Diputada Proponente tiene el objetivo de exhortar a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezca y promueva la capacitación del personal docente de los planteles de educación básica en la Ciudad de México en materia de igualdad de género así como a impulsar políticas incluyentes, transversales y con perspectiva de género en beneficio de los educandos. Asimismo, se propone exhortar a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, lleve a cabo campañas de información y de promoción del área de la Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas o CTIM dirigidas de manera focalizada a niñas y adolescentes que cursan la educación básica en escuelas públicas de la Ciudad de México.

En consecuencia, esta comisión considera que es **VIABLE** el punto de acuerdo que somete a consideración de esta Soberanía la Dip. Patricia Urriza Arellano integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano

En consecuencia, se propone los siguientes ajustes a los resolutivos:

PROPUESTA LEGISLATIVA (DICE)	MODIFICACIONES PROPUESTAS DICTAMEN COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (DEBE DECIR)
<p>PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México para que en el ámbito de sus respectivas competencias fortalezca la capacitación de las y los profesores de los planteles de educación básica pública en la Ciudad de México en materia de igualdad de género.</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezca y promueva la capacitación del personal docente de los planteles de educación básica en la Ciudad de México en materia de igualdad de género así como a impulsar políticas</p>



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



	incluyentes, transversales y con perspectiva de género en beneficio de los educandos.
SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México para que en el ámbito de sus respectivas competencias realice campañas de promoción del área de la Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas o STEM, por sus siglas en inglés, dirigidas a las niñas y adolescentes de los planteles de educación básica pública en la Ciudad de México.	SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, lleve a cabo campañas de información y de promoción del área de la Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas o CTIM dirigidas de manera focalizada a niñas y adolescentes que cursan la educación básica en escuelas públicas de la Ciudad de México.

V. RESOLUTIVOS

ÚNICO. Las y los Diputados integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, III Legislatura, del Congreso de la Ciudad de México determinan, **APROBAR CON MODIFICACIONES la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA FORTALECER LA CAPACITACIÓN DE LAS Y LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO E IGUALMENTE PARA REALIZAR CAMPAÑAS CON LA FINALIDAD DE PROMOVERLAS ÁREA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS EN LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE PRESENTA LA DIPUTADA PATRICIA URRIZA ARELLANO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**

SEGUNDO. Se somete a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, el presente Dictamen, en los términos siguientes:



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezca y promueva la capacitación del personal docente de los planteles de educación básica en la Ciudad de México en materia de igualdad de género así como a impulsar políticas incluyentes, transversales y con perspectiva de género en beneficio de los educandos.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, lleve a cabo campañas de información y de promoción del área de la Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas o CTIM dirigidas de manera focalizada a niñas y adolescentes que cursan la educación básica en escuelas públicas de la Ciudad de México.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 27 días de mayo de 2025.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



ANEXO 1

Resumen de Dictamen en formato de fácil lectura

El Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Patricia Urriza Arellano busca que las autoridades refuercen la capacitación de profesores para que enseñen por igual a todos y todas sin importar el tema. Además busca que se hagan campañas para promocionar las ciencias y matemáticas entre las jóvenes y niñas. Por lo tanto, estamos de acuerdo con esta propuesta.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO





COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA, RESPECTO A LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA FORTALECER LA CAPACITACIÓN DE LAS Y LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO E IGUALMENTE PARA REALIZAR CAMPAÑAS CON LA FINALIDAD DE PROMOVERLAS ÁREA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS EN LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE PRESENTA LA DIPUTADA PATRICIA URRIZA ARELLANO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

GRUPO PARLAMENTARIO	FOTOGRAFÍA	NOMBRE	VOTACIÓN		
			A favor	En contra	Abstención
 Movimiento Ciudadano		Dip. Patricia Urriza Arellano PRESIDENTA			
APPT Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación		Dip. María del Rosario Morales Ramos VICEPRESIDENTA			



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA








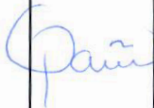





CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

 Partido Acción Nacional		Dip. Claudia Montes de Oca del Olmo SECRETARIA			
 Partido del Trabajo		Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya INTEGRANTE			
 MORENA		Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova INTEGRANTE			
 Partido de la Revolución Democrática		Dip. Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras INTEGRANTE			



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

 <p>Partido Acción Nacional</p>		<p>Dip. Raúl de Jesús Torres Guerrero INTEGRANTE</p>			
--	---	--	--	--	--